



RES - 2025 - 379 - CS # UNNE
Sesión 21/05/2025

VISTO:

El EXP-2025-10372#UNNE por el cual la Secretaría Gral. de Extensión Universitaria eleva el proyecto de Marco Normativo General para la Curricularización de la Extensión en la UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que la Extensión Universitaria ha cobrado en los últimos años gran relevancia en el Sistema Universitario Argentino, llevando a repensar las prácticas y su integración con las demás funciones sustantivas de la Universidad: docencia e investigación;

Que el Ministerio de Educación, a través de la Secretaría de Políticas Universitarias en su Resolución N°2018-233-APN-ME, convoca a las instituciones universitarias - en el marco de su autonomía- en base al diseño curricular y los planes de estudio, que formulen a determinar las prácticas sociales educativas que resulten relevantes para fomentar la participación de los/as estudiantes universitarios, en la identificación e intervención concreta de problemáticas sociales, productivas y culturales, en el área de influencia de la Institución;

Que, además del diagnóstico, análisis y propuesta de resolución de casos que provengan del entorno social, o bien la formulación de proyectos de base social, o con resultado social significativo, de tal manera promueve el compromiso de los futuros profesionales, mediante la comprensión de la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología;

Que la UNNE, a través de distintas áreas viene desarrollando diversas acciones de capacitación para sensibilizar, concientizar y formar a sus agentes, con el objetivo de curricularizar la extensión universitaria en las diversas Unidades Académicas e Institutos, jerarquizando y revalorizando la extensión en nuestro Sistema Universitario;

Que la curricularización constituye para la UNNE una estrategia institucional que promueve la integración de las prácticas, donde se integren las prácticas extensionistas en el currículum de las carreras de pregrado y grado, promoviendo una sinergia entre los contenidos académicos del aula y las prácticas desarrolladas en el territorio, estableciendo una interrelación entre el conocimiento disciplinar y los saberes que emergen de la interacción con actores y espacios sociales diversos, que no sólo fortalece la formación académica, sino que también fomenta un aprendizaje transformador en el que convergen las tres funciones sustantivas: docencia, investigación y extensión;



RES - 2025 - 379 - CS # UNNE
Sesión 21/05/2025

Que en esta articulación, las prácticas extensionistas se consolidan como un espacio pedagógico que vincula a los y las estudiantes con la realidad social, permitiendo la construcción de conocimientos situados y relevantes para el contexto local, y el compromiso activo en el accionar, como agentes de cambio, lo cual supone repensar la relación universidad-sociedad, reconociendo la relevancia de los saberes producidos en el territorio y su potencial para co-construir soluciones a problemáticas concretas, en línea con la misión transformadora de la universidad pública.

Que, ante la imperiosa necesidad de consensuar lineamientos generales para la curricularización de la extensión en la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), se ha convocado a todas las Unidades Académicas e Institutos a reflexionar conjuntamente sobre el diseño de un marco normativo general que regule su implementación;

Que este proceso pretende establecer acuerdos conceptuales sobre la extensión universitaria y la curricularización que definan la identidad propia de nuestra institución, promoviendo una metodología integral, dinámica y transformadora de la sociedad;

Que resulta menester desarrollar estrategias y mecanismos que aseguren la viabilidad, seguimiento y acompañamiento de la curricularización, fortaleciendo la interacción entre la universidad y la comunidad, y promoviendo un desarrollo social;

Que la participación activa de todas las Unidades Académicas e Institutos es fundamental para garantizar la coherencia de la curricularización, asegurando que las actividades de extensión se integren de manera significativa en los planes de estudio;

Que las Comisiones de Extensión Universitaria, Asuntos Sociales y Relaciones Interinstitucionales y de Enseñanza y Planes de Estudio aconsejan su aprobación;

Lo aprobado en sesión de fecha 21 de mayo de 2025;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Aprobar el Marco Normativo General para la Curricularización de la Extensión en la UNNE, considerando a la curricularización de la extensión como un mecanismo de integración de las funciones sustantivas de la Universidad, a la



RES - 2025 - 379 - CS # UNNE
Sesión 21/05/2025

formación académica de pregrado y grado a través de la explicitación de la misma en los planes de estudios y programas, de conformidad con los argumentos vertidos en los considerandos de la presente y la Guía teórico-metodológica del proceso de Curricularización de la Extensión (CuE) que se agrega como Anexo.

ARTICULO 2º- Implementar el proceso de curricularización de la extensión a través de las Unidades Académicas e Institutos de la UNNE.

ARTICULO 3º- Establecer que el enfoque metodológico para la UNNE corresponderá al enfoque integral de las funciones sustantivas, entendido desde una perspectiva interdisciplinaria, que favorece la implementación de acciones extensionistas con presencia en el territorio, orientada al análisis crítico y transformador de las problemáticas sociales.

ARTICULO 4º - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

ANEXO

Guía teórico-metodológica del proceso de Curricularización de la Extensión (CuE)

Las unidades académicas deberán adoptar políticas comunes de extensión que faciliten la realización de actividades interdisciplinarias en departamentos o asignaturas. En ese sentido, cada unidad académica, en función de sus carreras, podrá desarrollar su propia reglamentación interna, fomentando la implementación de estrategias y acciones metodológicas y didácticas acordes a la naturaleza de cada una de sus ofertas académicas, definiendo el grado de implicación de la extensión en el perfil de egreso, y adecuando los planes de estudio para la incorporación de las horas.

Se implementarán programas de formación y capacitación dirigidos a la comunidad universitaria, enfocados en el desarrollo de proyectos de extensión. Estas capacitaciones incluirán modalidad presencial o a distancia, deberán ser acreditadas como requisito para la participación en actividades extensionistas. Aquí una modalidad posible es la realización de cursos introductorios, como MOOCs, para que los estudiantes comprendan la naturaleza y los objetivos de las tareas de extensión antes de integrarse a los proyectos.

Se propenderá a la implementación de las inscripciones de los estudiantes a proyectos de extensión a través del sistema SIU Guaraní, permitiendo que en el perfil del estudiante se refleje en los proyectos en los que han participado.

1) Modos/Posibilidades de distribución del CuE en los Planes de estudio de pre-grado y grado

Se considera relevante establecer un rango aproximado para el cálculo total de la carga horaria vinculada a la CuE en los Planes de estudio y se establece que estaría alrededor del 2% y el 10 % de la carga horaria total.

Los modos de curricularización podrán ser:

Transversales al plan de estudios y a las Unidades Académicas: destinando carga horaria que será reconocida a través del sistema de créditos o sistema de reconocimientos vigentes. Podrán acreditarse: proyectos implementados en las asignaturas, institutos de investigación, centros, o unidades académicas. Podrán estar

enmarcadas en uno o más proyectos institucionales aprobados (intercátedras, intercarreras, interdepartamentales); programas y proyectos, que sean transversales a las unidades académicas e interdisciplinarios, que los estudiantes puedan elegir libremente y luego acreditarlos.

Por asignaturas o unidades curriculares:

Cada asignatura de la currícula incluiría en su programa y planificación un espacio extensionista que permita el desarrollo de competencias particulares vinculadas con los contenidos disciplinares. Es valorable el trabajo inter-asignaturas o entre unidades curriculares que alineen sus planificaciones y programas para un trabajo de CuE coordinado.

Dichas inclusiones a los programas deberán ser aprobadas por los Consejos Directivos de la UA o Consejo Superior, según corresponda.

Por Asignatura Extensionista: esta asignatura se incluiría dentro del plan de estudios, con una carga horaria específica en la que se trabaje un Proyecto Social Extensionista Específico de interés para la formación de dicho profesional. Las temáticas podrán renovarse periódicamente. Dichas inclusiones a los programas de las Asignaturas deberán ser aprobadas por los Consejos Directivos de la UA o Consejo Superior, según corresponda.

2) Abordaje Metodológico:

En cuanto al enfoque y la metodología de abordaje de la curricularización, el mismo podrá ser transversal a lo largo de toda la formación académica, mediante el enfoque integral de articulación de las tres funciones sustantivas de la Universidad: Docencia-Investigación-Extensión. Caracterizado por actividades transversales, multidisciplinarias y con una meta común de trabajo en respuesta a las necesidades sociales del contexto. Ello implicaría un diagnóstico y reconocimiento en el territorio, donde los diversos actores involucrados construyen conocimientos y resignifican conceptos teóricos, integrando saberes de distintas disciplinas en estrecha vinculación con la comunidad, generando respuestas reales y concretas.

Se plantea abordarlo desde algunas propuestas metodológicas mediante:

- La perspectiva de la *investigación-acción* como proceso de retroalimentación.

Donde, a través de actividades de diagnóstico con la comunidad, surjan necesidades para planificar nuevas acciones, permitiendo vincular el estudio de los problemas en un contexto determinado con programas de acción social, de manera que se logren de forma simultánea conocimientos y cambios sociales.

- Otra perspectiva será la *experiencial*, donde los distintos actores (estudiantes, docentes, entidades y la comunidad) participen de manera colectiva con un enfoque teórico/práctico. Se trata de una estrategia con una perspectiva holística destinada a relacionar el aprendizaje académico con la vida real, facilitando una conexión con la práctica donde el estudiante pone en juego en una situación auténtica y contextualizada las habilidades y conocimientos teóricos que posee: evaluando consecuencias, enriqueciendo sus conocimientos y habilidades, identificando nuevos problemas, y fijando prioridades. Esto permite una formación que capacita para enfrentar los desafíos, complejidades e incertidumbres del trabajo, la investigación, y la docencia. Aquí, los problemas que surgen son frecuentemente nuevos e imprevisibles, lo que exige formular hipótesis innovadoras y encontrar soluciones creativas, diferenciándose de las situaciones artificiales o simuladas.

Estos aprendizajes, a su vez, ocurren en un contexto social en respuesta a las necesidades y problemáticas del territorio. Esto quiere decir, que la práctica extensionista no solo se incorpora al currículo como una práctica educativa, sino también como un medio para que el estudiante adquiriera un compromiso activo con la sociedad. De este modo, la universidad deja de ser un espacio aislado y se convierte en un actor clave en la vinculación del conocimiento con la realidad social. Este enfoque resalta la importancia de transformar los espacios de aprendizaje, para que los estudiantes no solo adquieran conocimientos académicos, sino que también se preparen para enfrentar desafíos reales, contribuyendo a su formación integral como profesionales críticos y comprometidos socialmente.

- Proyecto mediante ABP (Aprendizaje Basado en Proyectos)

Una tercera perspectiva posible es el trabajo en proyectos bajo la metodología del *Aprendizaje Basado en Proyectos* (ABP), técnica activa que implica un “aprender haciendo” y promueve una formación vinculada con la vida real y local que aporte herramientas para la resolución de problemas. Se trata de un método sistemático de enseñanza que involucra a los estudiantes en la adquisición de conocimientos y habilidades, a través de un proceso extendido de indagación, estructurado alrededor

de preguntas complejas y auténticas.

- **Diálogo de saberes**

Una última perspectiva es la del *diálogo de saberes*, en coherencia con la mirada en territorio planteada por la UNNE. Este enfoque cuestiona la idea de “extensión” en la que se posiciona a la universidad como el ente que brinda sus conocimientos a la sociedad de manera unilateral, negando el sentido inverso de la relación y el carácter histórico-social de la producción del conocimiento que constituye una ecología de saberes. En ésta hay un interjuego de relaciones de poder implicadas que nos llevan a cuestionarnos respecto a *qué* conocimiento, *para qué* relaciones sociales y *cómo* es producido y apropiado socialmente, planteando – en definitiva – la necesidad de trabajar en el marco de una concepción de conocimiento pluriuniversitario, superando los límites del pensamiento occidental abismal. Este diálogo de saberes, entonces, supera la relación sujeto-objeto y la subalternización de los saberes populares, ya que se basa en el reconocimiento de la existencia de diversos conocimientos – entre ellos el de la ciencia moderna – interconectados de manera continua y dinámica, pero sin comprometer sus autonomías.

- **Aprendizaje-Servicio Solidario:** “El aprendizaje-servicio podría definirse en primera instancia, como una metodología de enseñanza y aprendizaje mediante la cual los/as jóvenes desarrollan sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio a la comunidad.”(Tapia, 2000). Se trata de sostener simultáneamente dos intencionalidades: la intencionalidad pedagógica, mejorando la calidad de los aprendizajes en tanto se articula teoría y práctica, y la intencionalidad solidaria de ofrecer una respuesta participativa a una necesidad social.

Es necesario que el estudiante tenga conocimientos básicos previos, además de construir el conocimiento o resignificando estos conceptos teóricos en el terreno, integrando contenidos de diferentes asignaturas. Generar el espacio y condiciones para que el estudiante pueda aprender, integrar sus saberes y evaluar el desarrollo de sus competencias en el marco de la disciplina.

3) De la evaluación de proyectos

Para la modalidad de implementación se propone la conformación una Comisión de CuE integrada por evaluadores de cada unidad académica e instituto, podrán depender de la Secretaría Académica y de Extensión, y asesorarán al Consejo Directivo. Contará con asesores internos y/o externos, y evaluadores de cada carrera en las asignaturas, o centros a través de instrumentos que dependerán de las ofertas académicas con distintos indicadores, como grillas de cotejos y bajo un sistema de créditos, si corresponde.

La totalidad de actividades de extensión deben estar desarrollados en el Programa de la materia/asignatura extensionista, y varía conforme cada Plan de Estudio . En ese sentido, se plantea la posibilidad de realizar encuestas a la comunidad participante, para que los mismos valoren la actividad extensionista.

Cada unidad académica será responsable de promocionar, informar y difundir las distintas posibilidades para realizar prácticas extensionistas.

Las Unidades Académicas proveerán anualmente una instancia de informe de avance institucional a la Secretaría General de Extensión.

...

Hoja de firmas